

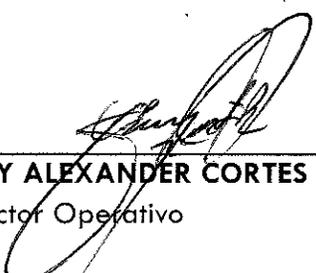


FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO

La Dirección Operativa de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación se relacionan, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar los presentes aviso para surtir la notificación de los siguientes oficios y/o resoluciones:

No. DE AVISO	FECHA AVISO	CODIGO	NOMBRE	No. RADICADO NOTIFICACION PERSONAL	FECHA DE OFICIO
	30/03/2023	26369	DANIEL ORTIZ PERDOMO	20235600017991	17/03/2023
	17/03/2023	3189	MARIA FELISA PARRA	20235600014961	09/03/2023
	30/03/2023	6317	NEIRA FABIO CESAR	20235600017851	17/03/2023
	30/03/2023	6318	JAIME PAVA SERRANO	20235600017871	17/03/2023
	04/04/2023	15496	JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHICORAL	20235600018341	21/03/2023
	04/04/2023	11420	JAIME USACHE BONILLA	20235600022511	31/03/2023
	04/04/2023	11057	SANTOS ALCIDES GIL	20235600015871	13/03/2023
	04/04/2023	10842	CECILIA MURILLO	20235600015191	09/03/2023
	04/04/2023	15861	ABELARDO VILLANUEVA NUÑEZ	20235600015841	13/03/2023
	04/04/2023	16602	BELMER ALFONSO PAEZ FORERO	20235600015151	09/03/2023
	04/04/2023	11419	GOBERNACION DEL TOLIMA	20235600022471	31/03/2023

Se deja constancia que el (los) aviso (s) fueron publicados el día 11/04/2023 en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en la página web, en ellos se encuentran adjuntos los actos administrativos que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 17/04/2023 - y su notificación quedara surtida el día 18/04/2023.


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega – Profesional Universitario Grado 02 
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez – Director Operativo



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600017991
Fecha: 17-03-2023

Señor (a)
DANIEL ORTIZ PERDOMO
Cr 10 Cl 23 C9 Fatima
Espinal - Tolima
Código Usuario: 26369

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

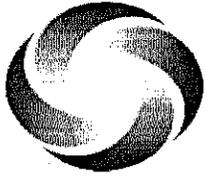
Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. ***"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."***

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

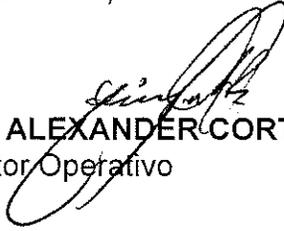


EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : TRANSITO PERDOMO CUENCA CODIGO: 26369 FECHA INICIAL: viernes, 17 de marzo de 2023
DIRECCION : CR 10 CL 23 C9 Fatima BARRIO: Fatima CELULAR:
ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: viernes, 17 de marzo de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R-PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	0,80	\$ 61.699	\$ 49.359
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 16" X 6" o 400mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 524.170	\$ -	1,00	\$ 524.170	\$ 524.170
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$	573.529,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILQUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Codiglo Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitido copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de caudal, de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses o multa de cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".>


 Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02
 Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N° 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
 Email: operativa@aaaespinal.com.co
 VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

«472» Contrato y Factura NTC		No Evite Número <input type="checkbox"/> No Constatado <input type="checkbox"/> Aparatos Clavurados	
		Encasado <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> Fuera Mayor <input type="checkbox"/> No Reclamado	
Fecha 1: 07 MAR 2023 Fecha 2: DIA MES AÑO		Nombre del distribuidor JAJME ORJUELA C.C. 8.61.015.497.892	
Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Fielde <input type="checkbox"/> Disconectado <input type="checkbox"/> No Reclamado		Nombre del distribuidor Centro de distribución Observación	
Observación 2003 22-0016 NTC 1500			

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 6 95 A 95
Atención al usuario: (57) 01 4228000 - 31 8000 11110 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Destinatario

Nombre/Razón Social: DANIEL ORTIZ PERDOMO
Dirección: CARRERA 10 CALLES CASAS BARRIO FATIMA
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 733520022
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS UNIDAS DE SERVICIOS POSTALES
Dirección: CARRERA N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 733520022
Envío: RA418306004CO

4004
001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correos//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE
Fecha Pre-Admisión: 29/03/2023 16:30:31
Orden de servicio: 16020554



RA418306004CO

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
D.O. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL S.P.S.A.
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C.T.: 890704204
Referencia: RAD 17991 Teléfono: 2390201 Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001
Nombre/ Razón Social: DANIEL ORTIZ PERDOMO
Dirección: CARRERA 10 CALLE 23 CASA 9 BARRIO FATIMA
Tel: Código Postal: 733520022 Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> S Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> D Dirección errada	

4004
001

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$5.800
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.800 COP
Dice Contener: 300 D. de la nota
Observaciones del cliente :NOTIFICACION PERSONAL
COD 26369

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 29/03/2023
Distribuidor:
C.C. JAIMÉ ORJUÉLA
Gestión de entrega: 1.015.221.222
Ter 2do

PO.IBAGUE
SUR



40040014004001RA418306004CO

Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11110 / Tel. contacto: (57) 01 4228000

El usuario de esta empresa consiente que sus datos personales sean utilizados para el envío de este correo certificado y que se encuentren publicados en la página web: 4-72.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

MAR 2023



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600014961
Fecha: 09-03-2023

Señor (a)
MARIA FELISA PARRA
CI 12 10-60 Caballero Y Gongora
Espinal - Tolima
Código Usuario: 3189

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. ***"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."***

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Operativa ext. 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima

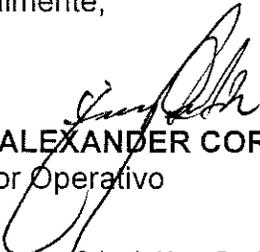


EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : BERENICE PARRA CODIGO: 3189 FECHA INICIAL: martes, 07 de marzo de 2023
DIRECCION : CL 12 10-60 BARRIO: Caballero y Gongora CELULAR:
ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: martes, 07 de marzo de 2023

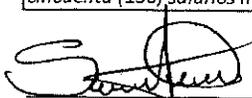
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	1,20	\$ 61.699	\$ 74.039
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 20" X 6" o 500mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 782.059	\$ -	1,00	\$ 782.059	\$ 782.059
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 1.036.937,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitido copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de servicios públicos). El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de abastecimiento de agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses o multa de cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".


 Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes


ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.
 Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02
 Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
 Email: operativa@aaaespinal.com.co
 VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

	
«472» Correo y mucho más	
Dirección Emisa <input checked="" type="checkbox"/> Corrado <input type="checkbox"/> No Corrado	No Existe Número <input type="checkbox"/> No Contado Apuntado Clasificado
No Recibido <input type="checkbox"/> No Recibido <input type="checkbox"/> Recibido	Fecha 2: 17 MAR 2023 Día: 17 Nombre del distribuidor: JAME ORJUELA
Nombre del distribuidor: JAME ORJUELA	Observaciones: 4595 m Ceg. 111 Otro Metal negro
Centro de distribución: C. T. 015. 015. 015	Observaciones:

artículo
 gía
 ciento

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4222000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA FELISA PARRA
Dirección: CALLE 12 10-60 CABALLERO Y GONGORA
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 733520120
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 733520120
Envío: RA416337613C0

4004
001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE
Fecha Pre-Admisión: 15/03/2023 16:19:39
Orden de servicio: 15683964



RA416337613C0

Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA FELISA PARRA Dirección: CALLE 12 10-60 CABALLERO Y GONGORA Tel: Código Postal:733520120 Código Operativo:4004001 Ciudad:ESPINAL_TOLIMA Depto:TOLIMA
	Remitente	Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL Dirección:CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C.T.I.:890704204 Referencia:RAD 14961 Teléfono:2390201 Código Postal: Ciudad:ESPINAL_TOLIMA Depto:TOLIMA Código Operativo:4004001
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$5.800 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.800 COP		Dice Contener: <i>4125102</i> Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL <i>case P. otro metal negro</i>

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado
NE No existe	<input type="checkbox"/> No contactado
NS No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
NR No reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
DE Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: <i>16 MAR 2023</i>	
Distribuidor: <i>JAIMÉ ORJUELA</i>	
C.C. <i>C.C.: 1.015.427.622</i>	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do	

4004
001
PO.IBAGUE
SUR



40040014004001RA416337613C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600017851
Fecha: 17-03-2023

Señor (a)
NEIRA FABIO CESAR
Mz I2 C2 Arkabal
Espinal - Tolima
Código Usuario: 6317

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. "**...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto.**"

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Operativa ext. 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima

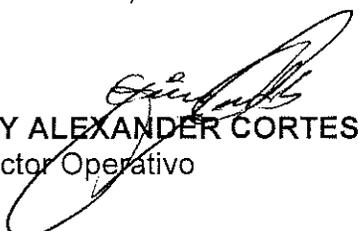


EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA **OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"**

USUARIO : NEIRA FABIO CESAR CODIGO: 6317 FECHA INICIAL: jueves, 16 de marzo de 2023
 DIRECCION : MZ 12 C2 BARRIO: Arkabal CELULAR:
 ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: jueves, 16 de marzo de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	0,20	\$ 61.699	\$ 12.340
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 12" X 6" o 315mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 442.865	\$ -	0,50	\$ 442.865	\$ 221.433
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 233.773,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 Dg 25 6 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: NEIRA FABIO CESAR
Dirección: MANZANA 2 CASA 2 ARKABAL
Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal:
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal:
Envío: RA417248764CO

4004
001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2023 16:16:58

Orden de servicio: 16000463

RA417248764CO

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C.T.:890704204
Referencia: RAD 17851 Teléfono: 2390201 Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Relusado	<input type="checkbox"/> CA Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI A2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: NEIRA FABIO CESAR
Dirección: MANZANA 12 CASA 2 ARKABAL
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$5.800
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800 COP

Dice Contenedor: 105 WZ
Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL
CÓD 6317
CASA 2P. BLANCO P.
META BLANCO

Fecha de entrega: 22/03/2023
Distribuidor: JAIMÉ ORJUELA
C.C. 1.015.421.421
Gestión de entrega: 1er 2do



40040014004001RA417248764CO

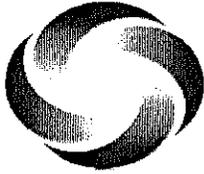
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co (línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000)

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 y en sus sitios personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Trámites: www.4-72.com.co

4004
001

PO.IBAGUE
SUR

24 MAR 2023
24 MAR 2023



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado. No. 20235600017871

Fecha: 17-03-2023

Señor (a)
JAIME PAVA SERRANO
Mz I2 C4 Arkabal
Espinal - Tolima
Código Usuario: 6318

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'.

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. ***"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."***

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Operativa ext. 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

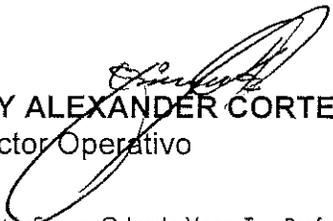
Espinal – Tolima



- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : JAIME PAVA SERRANO CODIGO: 6318 FECHA INICIAL: jueves, 16 de marzo de 2023
DIRECCION : MZ 12 C4 BARRIO: Arkabal CELULAR:
ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: jueves, 16 de marzo de 2023

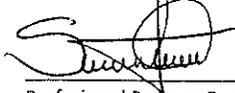
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort Ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$. 61.699	\$ -	0,40	\$ 61.699	\$ 24.680
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC Ø 12" X 6" o 315mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 442.865	\$ -	1,00	\$ 442.865	\$ 442.865
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$	467.545,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILQUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sírvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses o multa de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.>



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
Email: operativa@aaaespinal.com.co
VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

 «472» Cuentas y subcuentas	
>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN Cerrado No Enlace No Instalado No Comensado Apertado Clamorado No reclamado Fuerza Mayor Fecha 23 MAR 2009 10:45 AM	C.C. 1.013.427.42 Nombre del establecimiento C.C. 1.013.427.42 Centro de distribución Observaciones CMC P. Hcd. 10910.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG-25 G.95 A.55
 Atención al usuario: (57-1) 4722809 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Múltiple Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME PAVA SERRANO
 Dirección: MANZANA 12 CASA 4 ARKABAL
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA PRODUCTORA Y ASEREA DE LOS CERROS
 CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal:
 Envío: RA417248778CO

4004
001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Múltiple Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO:IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2023 16:16:58

Orden de servicio: 16000463



RA417248778CO

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALcantarillado y Aseo del Espinal CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/G.CT: 890704204
			Referencia: RAD 17871 Teléfono: 2380201 Código Postal: Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001
	Nombre/ Razón Social: JAIME PAVA SERRANO Dirección: MANZANA 12 CASA 4 ARKABAL Tel: Código Postal: Código Operativo: 4004001 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA		
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$5.800 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: <i>0459</i>	
	Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL COD 8318 <i>Casa 12 casa 4 repel resp</i>		

Causal Devoluciones:		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1 N2	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> FA	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> AC	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FM	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido		
<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: <i>24 MAR 2023</i>		
Distribuidor: <i>JAIME ORJUELA</i>		
C.C. <i>C.C. 1.035.427.023</i>		
Gestión de entrega:		
<input type="checkbox"/> Ter	<i>24 MAR 2023</i>	<input type="checkbox"/> 2do

4004
001
PO:IBAGUE
SUR



48048014004001RA417248778CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intermienvío: www.4-72.com.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600018341
Fecha: 21-03-2023

Señor (a)
JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHICORAL
Cr 5 5-37 El Centro - Chicoral
Código Usuario: 15496

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. ***"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."***

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

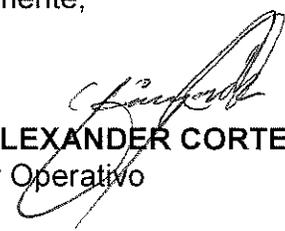


EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
 "AREA TECNICO OPERATIVA"

COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA **OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"**

USUARIO : JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHICORAL

CODIGO: 15496

FECHA INICIAL:

viernes, 17 de marzo de 2023

DIRECCION : CR 5 5-37

BARRIO: El Centro - Chicoral

CELULAR:

ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022

FECHA FINAL:

viernes, 17 de marzo de 2023

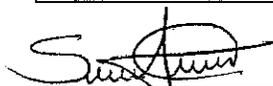
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	0,60	\$ 61.699	\$ 37.019
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 10" X 6" o 250mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 319.644	\$ -	1,00	\$ 319.644	\$ 319.644
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO		\$ 537.502,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILQUINIENTOS DOS PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitido copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario



ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 025

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

Nombre/Razón Social: JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHICORAL
 Dirección: CARRERA 5-37 EL CENTRO
 Ciudad: CHICORAL ESPINAL
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 4444020
 Fecha admisión:

472
4444
020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Centro Operativo: PO.IBAGUE
 Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:16



RA418737168CO

Remite Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T.I:890704204 Referencia: RAD 18341 Teléfono: 2390201 Código Postal: Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001	Destinatario Nombre/Razón Social: JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHICORAL Dirección: CARRERA 5 5-37 EL CENTRO Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA
	Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$5.800 Valor Flete: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300 COP

Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> N1 Cerrado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora: 12:50
Fecha de entrega: 31/03/2023 25/04/23	
Distribuidor: José Cuatrecasas 95156266	
C.C.:	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

4004
 001
 PO.IBAGUE
 SUR



40040014444020RA418737168CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722100.
 El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del control que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probarle entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios_cliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Correo y mucho más

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: 3 de Julio 2003	Fecha 2: 14 de Julio 2003
Nombre del distribuidor: Erico Herrera	Nombre del destinatario: Erico Herrera
C.C. 93136267	C.C. 93136267
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones





EAAA
DEL ESPINAL E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado. No. 20235600022511

Fecha: 31-03-2023

Señor (a)
JAIME USACHE BONILLA
Cr 5 8-85 Primero De Mayo - Chicoral
Código Usuario: 11420

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. "...**La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto.**"

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Operativa ext. 112

Email: operativa@aaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : USECHE ANTONIO CODIGO: 11420 FECHA INICIAL: viernes, 31 de marzo de 2023
 DIRECCION : CR 5 8-85 BARRIO: Primero de Mayo - Chicora CELULAR:
 ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: viernes, 31 de marzo de 2023

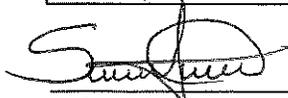
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	0,65	\$ 61.699	\$ 40.104
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	0,50	\$ 180.839	\$ 90.420
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 8" X 6" o 200mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 292.619	\$ -	0,50	\$ 292.619	\$ 146.310
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 276.834,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sírvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA



RA418737199CO

Orden de servicio: 16027891

Remitente
 Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA418737199CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JAIME USACHE BONILLA
 Dirección: CARRERA 6 8-85 PRIMERO DE MAYO
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA418737199CO
 Fecha admisión:

4444
020

Remitente
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T: 890704204
 Referencia: RAD 22511 Teléfono: 2390201 Código Postal:
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JAIME USACHE BONILLA
 Dirección: CARRERA 6 8-85 PRIMERO DE MAYO
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$5.800
 Valor Flete:\$7.300
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener:
 19530671
Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL
 COD 11420

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:10

Fecha de entrega: 31/03/2023 16:47:23

Distribuidor: JORGE BUSTOS 93136261

C.C. Gestión de entrega:
 1er 2do 3er

4004
001
PO.IBAGUE
SUR



40040014444020RA418737199CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

Correo y mucho más

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: 31 May 1907 Fecha 2: 06 Jun 1907
Nombre del distribuidor: Lore Gutierrez Nombre del distribuidor: Lore Gutierrez

C.C. 47136280 C.C. 47136280
Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600015871
Fecha: 13-03-2023

Señor (a)
SANTOS ALCIDES GIL
CI 8 1-3 Villanueva - Chicoral
Código Usuario: 11057

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

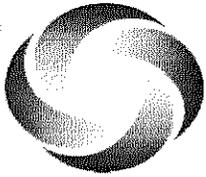
Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. **"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."**

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

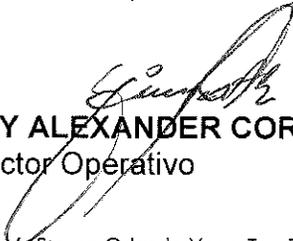


EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que, surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : SANTOS ALCIDES GIL

CODIGO: 11057

FECHA INICIAL: jueves, 09 de marzo de 2023

DIRECCION : CL 8 1-3

BARRIO: Villanueva - Chicoral

CELULAR:

ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022

FECHA FINAL: jueves, 09 de marzo de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
①	PRELIMINARES							
1.1	Demolición de superficie en concreto espesor p	M2	0,00	\$ 64.251	\$ -	0,00	\$ 64.251	\$ -
②	EXCAVACION Y RELLENOS.							
2.1	Excavación a Manual en material comun y/o cong	M3	0,00	\$ 34.794	\$ -	0,83	\$ 34.794	\$ 28.747
2.2	Relleno compactado mecanicamente en material p	M3	0,00	\$ 27.301	\$ -	0,83	\$ 27.301	\$ 22.556
2.3	Relleno en recebo compactado Incluye Acarreo	M3	0,00	\$ 99.534	\$ -	0,00	\$ 99.534	\$ -
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	4,10	\$ 61.699	\$ 252.966
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 16" X 6" o 400mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 524.170	\$ -	1,00	\$ 524.170	\$ 524.170
④	OBRAS DE PAVIMENTACION Y PISOS.							
4.1	Construcción placa de concreto 3000 psi E=0,15	M2	0,00	\$ 108.641	\$ -	0,00	\$ 108.641	\$ -
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO		\$ 1.009.278,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: UN MILLON NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

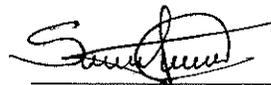
CARRERA 6 N° 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sírvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
Email: operativa@aaespinal.com.co
VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: RA418737145CO
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANTOS ALCIDES GIL
Dirección: CALLE 8 1-3 VILLANUEVA
Ciudad: CHICORAL_ESPINAL
Departamento: TOLIMA
Codigo postal:
Fecha admisión:

472

4444
020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirlic Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:18



RA418737145CO

Orden de servicio: 16027891

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 8 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T.I:890704204
Referencia: RAD 15871 Teléfono: 2390201 Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: SANTOS ALCIDES GIL
Dirección: CALLE 8 1-3 VILLANUEVA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020
Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

c.c. Tel: Hora: 12:30

Fecha de entrega: 31/03/2023 12:30

Distribuidor: Jose Gu-Hero
95136262

c.c. Gestión de entrega:

1er. 2do.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$5.800
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente :NOTIFICACION PERSONAL
COD 11057



40040014444020RA418737145CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4004
001
PO.IBAGUE
SUR

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: <u>09 Jun 2007</u>	Fecha 2: <u>14 May 2007</u>
Nombre: <u>Jorge Cuatrecasas</u>	Nombre: <u>Jorge Cuatrecasas</u>
C.C. <u>93136267</u>	C.C. <u>93136267</u>
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600015191
Fecha: 09-03-2023

Señor (a)
MURILLO CECILIA
Cr 5 4-33 Villa Del Rosario - Chicoral
Código Usuario: 10842

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliar de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliar de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. "...**La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto.**"

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

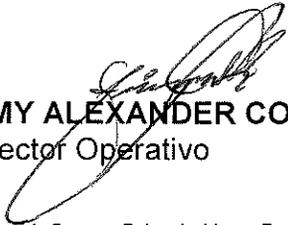


EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO :	MURILLO CECILIA	CODIGO:	10842	FECHA INICIAL:	martes, 07 de marzo de 2023
DIRECCION :	CR 5 4-33	BARRIO:	Villa del Rosario - Chicoral	CELULAR:	
ORDEN DE TRABAJO :	CONTRATO No. 59 - 2022	FECHA FINAL:		martes, 07 de marzo de 2023	

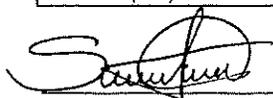
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
①	PRELIMINARES							
1.1	Demolición de superficie en concreto espesor p	M2	0,00	\$ 64.251	\$ -	2,22	\$ 64.251	\$ 142.637
②	EXCAVACION Y RELLENOS.							
2.1	Excavación a Manual en material comun y/o cong	M3	0,00	\$ 34.794	\$ -	2,62	\$ 34.794	\$ 91.146
2.2	Relleno compactado mecanicamente en material p	M3	0,00	\$ 27.301	\$ -	2,06	\$ 27.301	\$ 56.366
2.3	Relleno en recebo compactado Incluye Acarreo i	M3	0,00	\$ 99.534	\$ -	0,56	\$ 99.534	\$ 55.241
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	4,20	\$ 61.699	\$ 259.136
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø	UND	0,00	\$ 442.865	\$ -	1,00	\$ 442.865	\$ 442.865
④	OBRAS DE PAVIMENTACION Y PISOS.							
4.1	Construcción placa de concreto 3000 psi E=0,15	M2	0,00	\$ 108.641	\$ -	2,22	\$ 108.641	\$ 241.183
4.2	Construccion de anden concreto 2.500 psi E:0.	M2	0,00	\$ 74.750	\$ -	1,00	\$ 74.750	\$ 74.750
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 1.544.163,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitido copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1. Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2. Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3. Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112

Email: operativa@aaaespinal.com.co

VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

472
4444
020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Méto: Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:16
Orden de servicio: 16027891

RA418737097C0

Remite Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.T.: 890704204 Referencia: RAD 15181 Teléfono: 2390201 Código Postal: Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/ Razón Social: MURILLO CECILIA Dirección: CARRERA 5 4-33 VILLA DEL ROSARIO Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$5.800 Valor Flete: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300 COP	Dice Contener: 163 21149	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 15:06 Fecha de entrega: 31/03/2023 15:06 Distribuidor: JOY GAITHER C.C. 93131207
Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL COD 10842		Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do

4004
001
PO.IBAGUE
SUR



40040014444020RA418737097C0

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MURILLO CECILIA
 Dirección: CARRERA 5 4-33 VILLA DEL ROSARIO
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: TOLIMA
 Fecha admisión:

Remite
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: TOLIMA
 Envío: RA418737097C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
 El usuario debe mantener con cuidado el contenido de este envío y no debe destruirlo o destruirlo sin el consentimiento de la entidad emisora. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho de privacidad consulte la Política de Privacidad en www.4-72.com.co

«4-72»
Correo y mucho más

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Retornado
- Cerrado
- Fallido
- Fuerza Mayor
- No Postamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: 24 Feb 2003
Nombre del distribuidor: Core Builders

Fecha 2: 24 Feb 2003
Nombre del distribuidor: Core Builders

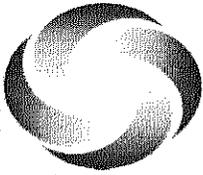
C.C. 93136267
Centro de distribución

C.C. 93136267
Centro de distribución

Observaciones

Observaciones





EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado. No. 20235600015841

Fecha: 13-03-2023

Señor (a)
ABELARDO VILLANUEVA NUÑEZ
Mz LI Lote 74 Villanueva - Chicoral
Código Usuario: 15861

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

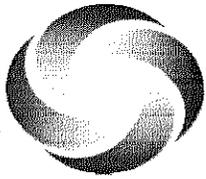
Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliar de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliar de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. "**...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto.**"

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que, surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"

COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : ABELARDO VILLANUEVA NUÑEZ

CODIGO: 15861

FECHA INICIAL: jueves, 09 de marzo de 2023

DIRECCION : MZ LL LOTE 74

BARRIO: Villanueva - Chicoral

CELULAR:

ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022

FECHA FINAL:

jueves, 09 de marzo de 2023

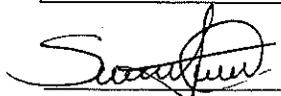
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	2,55	\$ 61.699	\$ 157.332
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 14" X 6" o 356mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 481.965	\$ -	1,00	\$ 481.965	\$ 481.965
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 820.136,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

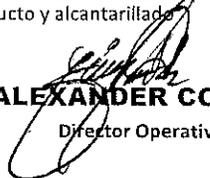
1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitida copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. **SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES**). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. **Defraudación de fluidos**). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".


Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario


ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 03

Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

Motivo: Concesión de Correo/

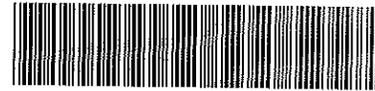
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:16

Orden de servicio: 16027891

RA418737137CO



4-72

4444
020

Remitente
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T.I: 890704204
 Referencia: RAD 15841 Teléfono: 2390201 Código Postal:
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

 Dirección errada

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ABELARDO VILLANUEVA NUÑEZ
 Dirección: MZA LI LOTE 74 VILLANUEVA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$5.800
 Valor Flete:\$7.300
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener: *Este bulto no es por manzanas y pimiento y no lo como con plátos está ma*
 Observaciones del cliente :NOTIFICACION PERSONAL COD 15861

Fecha de entrega: *31/03/2023*
 Distribuidor: *Lore Cece/775*
 C.C. *9272620*
 Gestión de entrega:
 1er 2do 3er

4004
001
PO.IBAGUE
SUR



40040014444020RA418737137CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 y ratifica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente
 Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 16027891
 Envío: RA418737137CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: ABELARDO VILLANUEVA NUÑEZ
 Dirección: MZA LI LOTE 74 VILLANUEVA
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 4444020
 Fecha admisión: *31/03/2023*

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más



- | | | |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1:	14	MAR	1985	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
----------	----	-----	------	----------	-----	-----	-----

Nombre del remitente	Antonio Cuellar	Nombre del distribuidor	
C.C.	91376024	Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado. No. 20235600015151

Fecha: 09-03-2023

Señor (a)
BELMER ALFONSO PAEZ FORERO
Cr 3 2-02 Local1 La Floresta - Chicoral
Código Usuario: 16602

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliaria de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. ***"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."***

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.

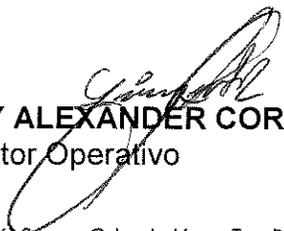


EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO CONEXIÓN DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : BELMER ALFONSO PAEZ FORERO

CODIGO: 16602

FECHA INICIAL:

martes, 07 de marzo de 2023

DIRECCION : CR 3 2-02 LOCAL1

BARRIO: La Floresta - Chicoral

CELULAR:

ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022

FECHA FINAL:

martes, 07 de marzo de 2023

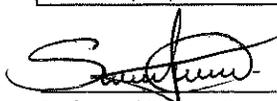
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort Ø 6" o 160 mm	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	0,50	\$ 61.699	\$ 30.850
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC Ø 12" X 6" o 315mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 442.865	\$ -	1,00	\$ 442.865	\$ 442.865
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 473.715,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sírvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".


Profesional Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario


ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:16

Orden de servicio: 16027891

RA418737083CO



4444
020

Remite
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 5 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T.I:890704204
 Referencia: RAD 15151 Teléfono: 2390201 Código Postal:
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NI	Cerrado
NE	No existe	FA	No contactado
NS	No reside	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido		Fuerza Mayor
	Dirección errada		

4004
001

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: BELMER ALFONSO PAEZ FORERO
 Dirección: CARRERA 3 2-02 LOCAL 1 LA FLORESTA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 22:40

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$5.800
 Valor Flete: \$7.300
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.300 COP

Dice Contener:
 Observaciones del cliente : NOTIFICACION PERSONAL
 COD 16602

Fecha de entrega: 31/03/2023 16:42
 Distribuidor: 1030 64700
 95753220
 C.C.
 Gestión de entrega:
 Ter 0000000000 Zdo 0000000000

PO.IBAGUE
SUR



40040014444020RA418737083CO

Remite
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 5 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA418737083CO
 Envío

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: BELMER ALFONSO PAEZ FORERO
 Dirección: CARRERA 3 2-02 LOCAL 1 LA FLORESTA
 Ciudad: CHICORAL_ESPINAL
 Departamento: TOLIMA
 Código postal:
 Fecha admisión

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 020 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El presente documento es una reproducción de un documento original emitido por el servicio postal de correos en Colombia. Para obtener más información, envíe un correo electrónico a: servicioalcliente@472.com.co o consulte la Política de Privacidad en: www.472.com.co

«472»
Correo y mucho más

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

- Dirección Errada
- No Existe Número
- No Reside
- No Contactado
- Desconocido
- Fuera Mayor
- Refusado
- No Reclamado
- Cerrado
- Fallido
- Apartado Clausurado

Fecha 1: 16/10/83	Fecha 2: 17/10/83
Nombre del distribuidor: Dora Otero	Nombre del distribuido: Dora Otero
C.C. 03170267	C.C. 03170267
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones





EAAA
DEL ESPINAL E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600022471
Fecha: 31-03-2023

Señor (a)
GOBERNACION DEL TOLIMA
Cl 8 5-22 Primero De Mayo - Chicoral
Código Usuario: 11419

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliar de Alcantarillado y/o conexión de la acometida domiciliar de alcantarillado mediante el contrato No. 59-2022, Sírvase comparecer a nuestra Oficina de la Dirección Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida en tubería Novafort 6" y/o presupuesto conexión de acometida en tubería Novafort 6".

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. **"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."**

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, Los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7
"AREA TECNICO OPERATIVA"



COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: PRESUPUESTO ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : GOBERNACION DEL TOLIMA ESCUELA URBANA ANTC CODIGO: 11419 FECHA INICIAL: viernes, 31 de marzo de 2023
DIRECCION : CL 8 5-22 BARRIO: Primero de Mayo - Chicora CELULAR:
ORDEN DE TRABAJO : CONTRATO No. 59 - 2022 FECHA FINAL: viernes, 31 de marzo de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO				VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
①	PRELIMINARES							
1.1	Demolición de superficie en concreto espesor p	M2	0,00	\$ 64.251	\$ -	3,30	\$ 64.251	\$ 212.028
②	EXCAVACION Y RELLENOS.							
2.1	Excavación a Manual en material comun y/o cong	M3	0,00	\$ 34.794	\$ -	2,31	\$ 34.794	\$ 80.374
2.2	Relleno compactado mecanicamente en material p	M3	0,00	\$ 27.301	\$ -	1,49	\$ 27.301	\$ 40.542
2.3	Relleno en recebo compactado Incluye Acarreo i	M3	0,00	\$ 99.534	\$ -	0,83	\$ 99.534	\$ 82.116
③	ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	4,60	\$ 61.699	\$ 283.815
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6	UND	0,00	\$ 180.839	\$ -	2,00	\$ 180.839	\$ 361.678
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 8" X 6" o 200mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 292.619	\$ -	2,00	\$ 292.619	\$ 585.238
④	OBRAS DE PAVIMENTACION Y PISOS.							
4.1	Construcción placa de concreto 3000 psi E=0,15	M2	0,00	\$ 108.641	\$ -	3,30	\$ 108.641	\$ 358.515
TOTAL PRESUPUESTADO					\$ -	TOTAL EJECUTADO	\$ 2.004.306,00	

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: DOS MILLONES CUATRO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/CTE

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La liquidación final es el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Área Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).
6. La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).
7. (Art.26 Decreto 302 del 2000. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:
 - 7.1 Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
 - 7.2 Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
 - 7.3 Aumentar, sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
8. La acometida será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.
9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



Profesional Proceso Operativo

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Operario de Redes

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02 
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Motivo: Concesión de Correo!

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 15:58:16

Orden de servicio: 16027891

RA418737171CO

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 4004001
Envío: RA418737171CO

4444
020

Remitente

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NIT/C.C/T.I: 890704204
Referencia: RAD 22471 Teléfono: 2390201 Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DEL TOLIMA
Dirección: CALLE 8 5-22 PRIMERO DE MAYO
Ciudad: CHICORAL ESPINAL
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 4004001
Fecha admisión

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DEL TOLIMA
Dirección: CALLE 8 5-22 PRIMERO DE MAYO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444020
Ciudad: CHICORAL_ESPINAL Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:30
Fecha de entrega: 31/03/2023
Distribuidor: José Gaitán
C.C. 9136206
Gestión de entrega:
1er 2do

Valores Destinatario
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$5.800
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente : NOTIFICACION PERSONAL
COD 11419



40040014444020RA418737171CO

4004
PO.IBAGUE
SUR
001

«472»
Cortes y mucho más

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado



Fecha 1: 01/11/82	Fecha 2: 01/11/82
Nombre del distribuidor: Jore Bullers	Nombre del distribuidor: Jore Bullers
C.C.: 9913602	C.C.: 9913602
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones